



## ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

### ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

**ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS - DOS MIL DIECISIETE.** En las instalaciones de la sala de sesiones del Consejo Académico “**Doctor Oscar Antonio Fernández**”, a las ocho horas con treinta minutos del día **veinte de octubre de dos mil diecisiete**, convocados por el señor Presidente del mismo, **JAIME EDWIN MARTÍNEZ VENTURA**, se encuentran presentes, además del primero, las consejeras y consejeros de esta institución, **CARMEN YOLANDA RODRÍGUEZ, MARÍA LILLIAM NAVARRETE DE PERAZA, CATALINA MACHUCA DE MERINO, FRANCISCO ELÍAS VALENCIA, JOSÉ MAURICIO GUTIÉRREZ ALVARENGA, LUIS ARMANDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, RICARDO SALVADOR MARTÍNEZ Y JOSÉ HUMBERTO MORALES.** Se encuentra el **COMISIONADO JAIME LEONEL GRANADOS UMAÑA** representante del señor Director General de la PNC ante el Consejo Académico, por encontrarse incapacitado por razones de salud. En este espacio se dio la bienvenida al doctor **JOSÉ HUMBERTO MORALES**, quien a propuesta del señor Ministro de Justicia y Seguridad Pública, fue nombrado por el señor Presidente de la República como miembro de este Consejo Académico a partir del nueve de octubre de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo Ejecutivo número quinientos veintisiete; el consejero posee una destacada actuación en la vida civil, cultural, jurídica y académica del país, tal como lo establece la Ley Orgánica de la ANSP. El doctor Morales durante los años del dos mil nueve al dos mil doce, fue parte de este ente colegiado. Siendo éstos el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la presente sesión ordinaria de Consejo Académico dirigida por el señor Presidente del mismo. Acto seguido se da lectura a la agenda propuesta: **I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. II. APROBACIÓN DE AGENDA. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE. IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS. 2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. I. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** El Presidente del Consejo Académico estableció que había quórum para iniciar la sesión y procedió a la apertura de la misma. **II. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se procedió a la lectura de la agenda. El Consejo Académico, **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad la propuesta presentada por el Presidente del ente colegiado. **III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.** Después de haber leído el acta, el Consejo Académico **ACUERDA:** Aprobarla por unanimidad, por lo que procedieron a su firma. En este espacio la consejera Carmen Yolanda Rodríguez solicitó la palabra y expresó en relación al punto uno sobre el informe de la Jefa de la División de

Estudios, que le llama la atención que éste no ha sido presentado a tiempo, es decir en el plazo de tres semanas a partir de la sesión de fecha ocho de septiembre de dos mil diecisiete, ya que por la naturaleza de la información requerida la División de Estudios debería mantenerla actualizada; situación que podría dar lugar a no dar credibilidad a los datos presentados. El consejero José Mauricio Gutiérrez estuvo de acuerdo con la consejera Rodríguez, pues a la fecha no ha presentado de forma completa lo solicitado, citó como ejemplo la carga horaria por cada uno de los docentes, identificando a qué área de formación se encuentran adscritos y que contengan las respectivas firmas de las jefaturas y reflejar los datos de los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. Por lo anterior propusieron analizar la situación, evaluar el desempeño y cumplimiento de las labores de la jefatura, solicitar al Sección de Registro Académico las notas de cada una de las asignaturas impartidas en la Formación Inicial en el Nivel Básico correspondiente a los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, mismas que deben contener las firmas del docente y del jefe de área de formación respectivos, a fin de verificar la coincidencia con la información presentada por la Jefa de la División de Estudios; y a partir de ello tomar las medidas pertinentes. Además, se le debe exigir el cumplimiento estricto a lo instruido por el ente colegiado. **IV. DESARROLLO DE LA AGENDA: 1. CONTINUACIÓN DE PRESENTACIÓN DEL INFORME DE SITUACIÓN DOCENTE POR PARTE DE LA JEFA DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS.** El Consejo Académico recibió a la licenciada Luisa Arévalo, quien en cumplimiento al acuerdo emitido el catorce de julio y ocho de septiembre propuso a los siguientes profesionales para conformar el - **Comité Técnico de la ANSP:** licenciado William Martínez, Jefe de la Dirección de Investigación y Proyección Social; licenciado Edgar Núñez, docente; ingeniero Luis Adán Martínez, propuesto por el Jefe de la Dirección de Administración; jefaturas de las áreas formativas del Decanato: Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar e Inspector Oscar Iván Zelaya. Posteriormente dio lectura a la propuesta de funciones que desempeñará el Comité Técnico; y el Consejo Académico, luego de emitir sus consideraciones, consideró oportuno reemplazar al ingeniero Luis Adán Martínez por el licenciado Américo Minero, Jefe de la División de Administración y se incluya al licenciado César Varela Chicas, encargado de la Sección de Diseño Curricular. Por tanto por unanimidad **ACUERDA: 1.** Nombrar a los profesionales licenciado William Martínez, Jefe de la Dirección de Investigación y Proyección Social del IES-ANSP; licenciado Edgar Núñez, docente; licenciado Américo Minero, Jefe de la División de Administración; jefaturas de las áreas formativas de la División de Estudios: Inspector Jefe José Jaime Rivas Menjivar e Inspector Oscar Iván Zelaya; y el licenciado César Varela Chicas, encargado de la Sección de Diseño Curricular, como integrantes del Comité Técnico de la ANSP. Dicho Comité será presidido por la Jefa de la División de Estudios y será juramentado a la brevedad posible por el señor Director General, lo cual se deberá publicitar por medio de las redes sociales de la institución. **2.** Aprobar las funciones que desempeñará el Comité Técnico



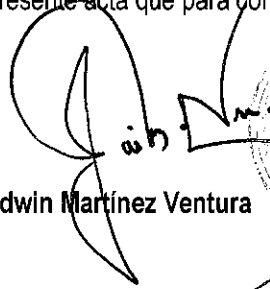
con las siguientes modificaciones: **2.1 Nueva redacción literal b:** Aprobar la planificación de cada ciclo académico y la distribución del personal académico para las distintas actividades, evaluación y seguimiento docente, apoyo al proceso de selección de nuevo ingreso y en los ascensos, conformar jurados en los procesos formativos. **2.2 Nueva redacción literal c:** Proponer a la División de Estudios para la autorización ante el Director General, el personal académico para las capacitaciones y otras actividades externas a la que se es invitado, sin que se afecten las clases y procurando una participación amplia y equitativa del cuerpo docente. **2.3 Nueva redacción literal d.** Hacer propuestas de temáticas para incluir en el Plan de Capacitación Anual del Personal Docente con base en los resultados de la evaluación del desempeño docente. **2.4 Eliminar lo establecido en el literal e.** **2.5 Nueva redacción literal f:** Evaluar y aprobar las recomendaciones para actualizar, mejorar y enriquecer el contenido programático de las distintas asignaturas y otros programas educativos impartidos, que le presenten los jefes de Departamentos respectivos. **2.6 Nueva redacción literal g:** Apoyar a la División de Estudios ante cualquier situación imprevista de incidencia en la ejecución de la planificación ordinaria. **2.7 Eliminar lo establecido en los literales h, i y j.** **3.** Solicitar a la licenciada Arévalo presentar al Director General una propuesta de instructivo de funcionamiento del Comité Técnico de la ANSP, para su aprobación. A continuación, la licenciada Arévalo presentó: **A.- Informe documentado, emitido por la Jefa de la Sección de Innovación Educativa, Subcomisionada Aleida Linares,** sobre los alumnos que se han visto afectados de una u otra forma por no conocer aspectos básicos del uso de computadoras y demás tecnología como la identificación de navegadores y manejo de la plataforma Moodle desde el rol de estudiante. Además, incluyó el perfil de estos alumnos y los participantes que por diferentes motivos se han retirado del curso. Señaló que en el desarrollo de los cursos se identificaron más personas con problemas de motricidad fina o signos de ansiedad y que no se presentaron a las pruebas finales, pero que no se tiene mayor registro. Sobre esto último el Consejo Académico requirió a la Jefa de la División de Estudios realizar un llamado de atención a la Jefa de la Sección de Innovación Educativa, ya que como tal, está obligada a conocer los motivos por los cuales los participantes no se hicieron presentes a las pruebas, así como contar con un mecanismo de control y regulación de las personas que se retiran de manera antojadiza de los cursos, pues al adquirir la calidad de alumnos, están regidos por la normativa pertinente. Por tanto, la Jefa de la División de Estudios deberá instruir a la Subcomisionada Linares completar el informe referente a lo expuesto. **B. – Gestiones para conocer informes de resultados de las auditorías realizadas por la cooperación INL al proyecto virtual.** La Jefa de la División de Estudios dio lectura al informe remitido por la Subcomisionada Linares, quien manifiesta ha realizado las gestiones ante la UPI a fin de que canalice ante las instancias de cooperación internacional dichos resultados. A la fecha aún no se cuenta con una respuesta. El

Consejo Académico solicitó a la Jefa de la División de Estudios instruir a la Subcomisionada Linares agilice las gestiones respectivas a fin de ser presentado lo antes posible a este ente colegiado. **C. – Creación de usuarios al Consejo Académico para contar con acceso a cursos virtuales.** Se hizo entrega al Consejo Académico de la Guía Básica para el Ingreso y Uso de la Plataforma Educativa de la ANSP, así como de los usuarios y contraseñas para poder ingresar a dicha plataforma con el rol de gestor. **D. – Programación de evento de clausura.** Finalización de cursos año dos mil diecisiete: - IV Curso sobre Fundamentos de Derechos Humanos finaliza el uno de diciembre; - VIII Curso de Alfabetización Digital 1, finaliza el quince de diciembre; y - X Curso de Actualización en la Función Policial y Legislación Penal Juvenil finaliza el veinte de noviembre de dos mil diecisiete, por lo que propone que la clausura de dichos cursos se realice en fecha quince de diciembre a las once de la mañana. El Consejo Académico aprobó la propuesta, con la participación simbólica de los participantes más destacados. **E. – Distribución carga horaria de docentes.** La licenciada Arévalo presentó un informe de la carga horaria que poseen los docentes por áreas de formación y promociones activas en la ANSP. Dicho informe refleja que la mayoría de docentes poseen dos horas de clases diarias, es decir diez horas a la semana. El Consejo Académico fue de la opinión que el horario académico debe tener correspondencia al número de horas que dedica el docente para investigación, planificar sus clases, elaboración de instrumentos de evaluación, atención al estudiante, lo que incluye implementar medidas para elevar el nivel académico de alumnos que puedan presentar deficiencias, entre otras cosas. Por tanto, a efecto de lograr una mejora continua, el Consejo Académico por unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la Jefa de la División de Estudios elaborar lo antes posible, un formato de journalización semanal que deberá presentar cada docente y de igual manera garantizar una reingeniería de los procesos de supervisión que a la fecha se han implementado en las aulas, inclusive las inasistencias observadas y las causas de éstas. Para tal fin, deberá nombrar una estructura de docentes que desarrollarán funciones de coordinadores, éstos serán convocados oportunamente por el Director General a efecto de realizar la imposición de cargo en un acto público a fin de que tales coordinadores sepan que tienen el respaldo de las autoridades superiores y además que asuman con mucha responsabilidad el desempeño de sus cargos; asimismo, presentará al ente colegiado el formato de journalización para la respectiva aprobación y en lo sucesivo presentar un informe de resultados cada quince días. **2. INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL ANSP. Requerimiento de la PDDHH.** [REDACTED]

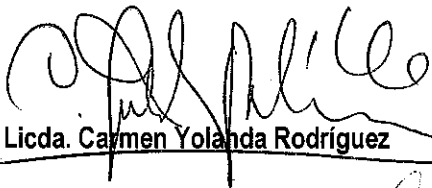
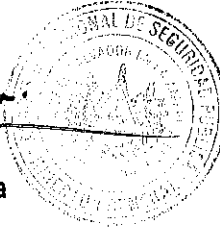
Art. 19 e)  
LAIP

[REDACTED]

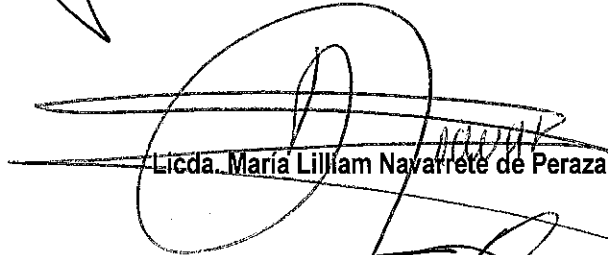
No habiendo nada más que hacer constar,  
a las once horas de este día, se da por finalizada la presente acta que para constancia firmamos.



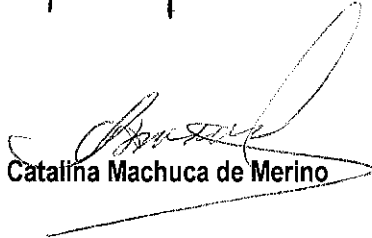
Lic. Jaime Edwin Martínez Ventura



Licda. Carmen Yolanda Rodríguez



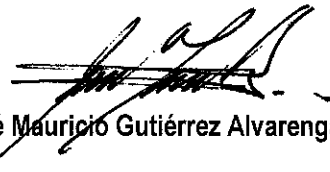
Licda. María Lilliam Navarrete de Peraza



Mtra. Catalina Machuca de Merino



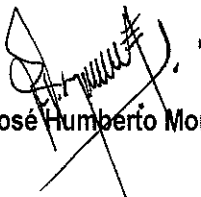
Lic. Francisco Elías Valencia



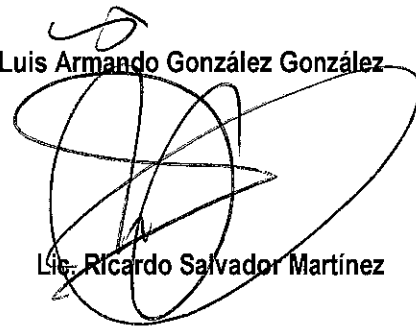
Lic. José Mauricio Gutiérrez Alvarenga



Lic. Luis Armando González González



Dr. José Humberto Morales



Lic. Ricardo Salvador Martínez